

2985
Act...

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



México, D.F., a 28 de mayo de 2010.



No. oficio: 500/2010/
Asunto: Asignación FAM 2010



LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

Por instrucciones del Mtro. Alonso Lujambio Irazábal, Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que, en relación con los proyectos de infraestructura física presentados por la Universidad Politécnica de Pachuca, la SEP destinará la cantidad de \$5'700,000.00 (Cinco millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo las acciones descritas en el anexo 1.

Si por cualquier motivo ocurriera que los recursos para la inversión en educación superior a los que se refiere este oficio, no fuesen aplicados de inmediato y generaran rendimientos, sea en cuentas del Gobierno del Estado o de las instituciones beneficiarias, dichos rendimientos deberán ser finalmente recibidos por estas instituciones, aplicados a los mismos fines y comprobados por la universidad.

Como ha sido usual, los fondos provenientes del FAM para construcción y equipamiento de instalaciones de las universidades politécnicas, y de otras con ordenamientos y organización similares, podrán ser complementados en cada caso con recursos propios de dichas universidades y de las fundaciones privadas de apoyo a las mismas. También sería deseable que, como lo prevé el artículo 15 de la Ley General de Educación, los municipios donde se ubiquen las universidades concurren según su posibilidad a sufragar necesidades de este tipo.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



México, D.F., a 28 de mayo de 2010

No. oficio: 500/2010/
Asunto: Asignación FAM 2010

La ministración de los recursos FAM a las Entidades Federativas se llevará a cabo siguiendo el calendario que en fecha próxima será dado a conocer.

Cabe hacer mención que este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. (DOF, Art. 55, I, 30 de diciembre de 2002).

Quedo atento a cualquier necesidad de aclaración que pudiera usted tener y le reitero mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO



SEP
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

DR. RODOLFO TUIRÁN

C.c.p. Mtro. Alonso Lujambio Irizábal - Secretario de Educación Pública - Presente
Lic. Dionisio Pérez Jácome Frisura - Subsecretario de Egresos de la SHCP - Presente
Lic. Guillermo Edmundo Bernal Miranda - Oficial Mayor de la SEP - Presente
Lic. Francisco Ciscomani Fresner - Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas - Pte
Arq. Ernesto José Velasco León - Director General del INFEU - Presente
Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas en el Estado de Hidalgo - Presente
Dra. Rocío Ruiz de la Barrera - Secretaria de Educación Pública del Edo. de Hidalgo - Presente
CP Sergio Alejandro Arteaga Carreño - Encargado de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Pachuca - Presente

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Asunto: Asignación FAM 2010.

México, D.F., a 28 de mayo de 2010

ANEXO 1

A continuación se describe el alcance del presupuesto FAM 2010 asignado a la Universidad Politécnica de Pachuca.

Concepto	Monto (miles de pesos)
Equipo	5'700,000.00
---	---
---	---
Total	5'700,000.00